



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00209-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02.

Presente.-

**Asunto:** PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA "MI VOZ IMPORTA", EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ADOLESCENTE DE LAS IIEE DE LA UGEL02..

**Referencia:** R.V.M.N° 212-2020 MINEDU  
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI ASGESE 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que, en el marco del trabajo articulado de la UGEL02 con los aliados como UNICEF Perú, WARMI HUASI, el COMUDENNA y el CCONNA buscamos lograr la plena garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de esta manera llevamos a cabo acciones para promover la participación estudiantil de las y los estudiantes de las instituciones educativas.

En este sentido, venimos realizando desde el 2021, la aplicación de la encuesta "MI VOZ IMPORTA", que es un mecanismo de consulta clave que busca recoger información desde las propias voces de las y los adolescentes sobre las principales condiciones que les afectan, sus necesidades e intereses en los diversos ámbitos de su vida.

Así mismo, se solicita a los directivos, coordinadores de TOE, docentes de DPCC y docentes tutores a hacer llegar la encuesta virtual a las y los estudiantes del 5to y 6to de primaria y del 1ro al 5to de secundaria para que respondan la encuesta. Para ello se comparte el link de la encuesta virtual <https://bit.ly/451m5V2> la misma que estará disponible desde el 31 de mayo hasta el martes 30 de junio 2024.

Finalmente, posterior al recojo de los resultados se procederá al análisis respectivo y a partir del cual se remitirán los resultados de la encuesta el mismo que servirá como un valioso insumo para la planificación y acciones en el ámbito de la TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – CONVIVENCIA ESCOLAR y fortalecerán la GESTIÓN ESCOLAR en sus líneas de intervención en favor de las y los estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0405737

CLAVE: 655776

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

